

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Asentar acta de divorcio.

Cuando se haya disuelto el vínculo matrimonial por medio de una sentencia y se desee levantar el acta de divorcio.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/01

Plazo de respuesta:

20 Días

Fundamento jurídico

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2024, artículo 16, fracción II y artículo 62.
Código Civil para el Estado de Nayarit, artículos 35 al 43, así como el 110,111 y 112.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se haya disuelto el vínculo matrimonial por medio de una sentencia y se desee levantar el acta de divorcio.

Pasos a seguir

- El interesado o un tercero deben acudir a la Oficialía del Registro Civil correspondiente, en donde se realizó el acta de Matrimonio.
- Deberán presentar en copia certificada de la sentencia judicial del divorcio.
- Realizar y presentar el pago de derechos.
- Acudir al Registro Civil del Estado, para realizar la anotación marginal en el registro de matrimonio, el cual quedará finalizado previo pago de derechos. (se trata de dos registros, uno en la oficialía del origen del matrimonio y la otra en el Registro Civil del Estado).

Requisitos

- Presentar sentencia de divorcio judicial.
- Cubrir el pago correspondiente.
- Presentar comprobante de pago.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado o Representante legal.

¿Qué obtengo?

Acta de divorcio

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 925.84 --- Máximo: \$ 925.84

Descripción: El Costo Mínimo Corresponde A La Compra Del Acta Y El Costo Máximo A La Inscripción De Sentencia, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Se Incluye Comisión De Cobro Por Tiendas De Conveniencia.

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a levantar el registro de divorcio.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.